

Alcaldía de Ibagué
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Resolución No. 046 de 2003

20 nov. 2003

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA CARTOGRAFIA CORREGIDA DEL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE IBAGUE"**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 414 del Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué adoptado mediante Acuerdo 0116 de 2000, establece que *"Las imprecisiones cartográficas que surjan en los planos que se adoptan por medio del presente Acuerdo serán dilucidadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante solución cartográfica que será registrada en las planchas del IGAC, según el caso y deberán adoptarse por resolución motivada, ..."*

Que el Grupo de Ordenamiento Territorial, luego de verificar los diferentes planos cartográficos del Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, encontró algunas imprecisiones y procedió a efectuar las correcciones correspondientes, produciendo nuevos planos corregidos.

Que las correcciones efectuadas cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 414 del Acuerdo 116 de 2000, especialmente que las soluciones cartográficas estén en armonía con las disposiciones contenidas en el Plan y la concordancia que deben tener entre sí los diferentes planos.

Que se hace necesario adoptar la cartografía corregida.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptase como cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué aprobada según Acuerdo 116 del 27 de diciembre de 2000, los planos relacionados a continuación que fueron objeto de correcciones por imprecisión cartográfica por parte del Grupo de Ordenamiento Territorial:

Plano U 4 - Usos y ocupación del suelo – Escala 1: 15.000

Plano U 6 – Amenazas – Escala 1: 15.000

Plano U 8 – Tratamientos – Escala 1: 15.000

Parágrafo: Los planos adoptados serán refrendados por la Directora del Grupo de Ordenamiento Territorial, consignando en ellos el número y fecha de la presente resolución y rotulados con el sello seco del Grupo de Ordenamiento Territorial.



Alcaldía de Ibagué
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Resolución No. 0046 de 2003

20 NOV. 2003)

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA CARTOGRAFIA CORREGIDA DEL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE IBAGUE"**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptase el cuadro anexo a la presente resolución, el cual hace parte de ella, de usos en corredores viales, como documento oficial corregido, con base en el cual el Grupo de Ordenamiento Territorial deberá proceder a la corrección y actualización del Plano U 10 - "Mapa de usos para corredores viales" del Plan de Ordenamiento Territorial.

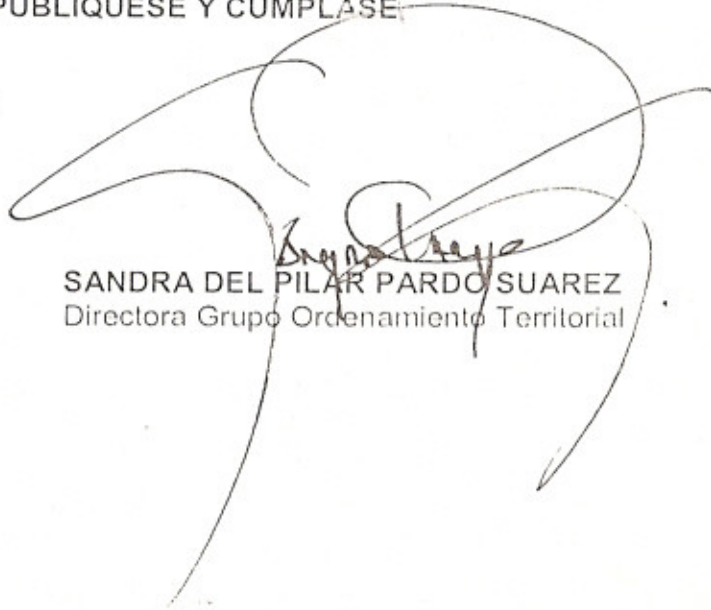
ARTICULO TERCERO: Cualquier modificación a los Planos adoptados, deberá ser adoptada mediante resolución motivada emanada del Director del Departamento Administrativo de Planeación, previo visto bueno del Grupo de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, si fuere interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Ibagué a los,


EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ
Director


SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Directora Grupo Ordenamiento Territorial